



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SEG-02330-2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

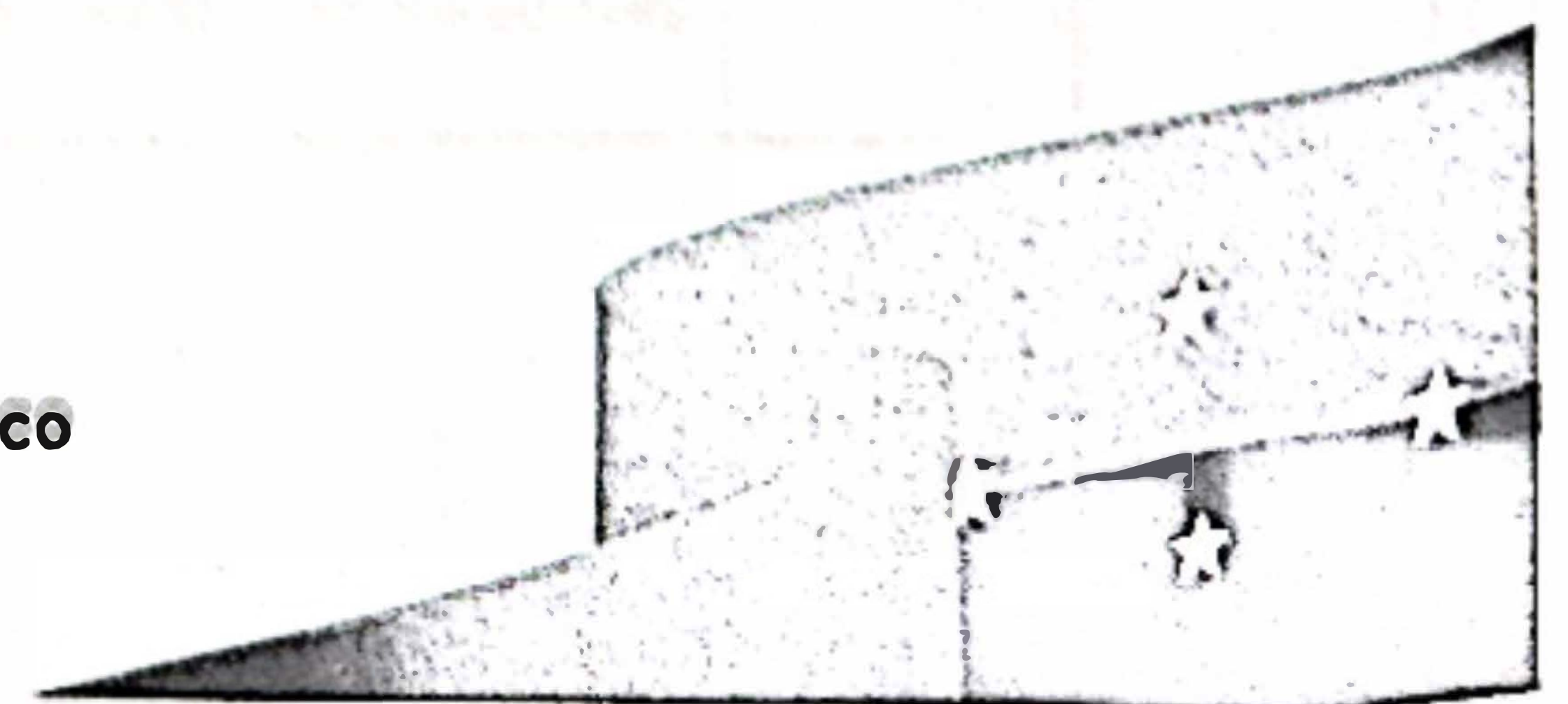
San José de Cúcuta, 26 de junio de 2025.

Señora
LUZ KARIME TORRADO BLANCO
RL/ DIGITAL GROUP MARKETING S.A.S.
NIT. 901393579-6

Entre los suscritos, a saber: **JULIO CESAR SILVA RINCON**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.488.401 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), actuando en su condición de **SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, cargo para la cual fue designado mediante Decreto No. 000001 de fecha 02 de enero del 2024, posesionada el 02 de enero del 2024 ante el Gobernador del Departamento Norte de Santander, según consta en el acta de posesión No. 13293 del 02 de enero del 2024, se permite **COMUNICARLE** que su Oferta de fecha 20 de junio de 2025, ha sido aceptada incondicionalmente y por ende ha sido adjudicataria del contrato resultante del presente proceso de Selección, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de participación, habilitación y evaluación previstos en la Invitación Pública a presentar oferta No. MC-SEG-02330-2025.

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de Contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO
Contratista:	DIGITAL GROUP MARKETING S.A.S con NIT. 901393579-6
Representante legal:	LUZ KARIME TORRADO BLANCO, identificada con cédula ciudadanía No. 1.094.582.071 Villa del Rosario.
Dirección:	AV 3 30 86 BRR SANTA CLARA - Cúcuta
Objeto:	SUMINISTRO DE DISTINTIVOS COMO MEDALLAS, PLACAS DE RECONOCIMIENTO, CARPETAS DE CUERO REPUJADOS, LIBROS DE ACTAS DE POSESIONES, HABLADORES EN ACRILICO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS REQUERIDOS PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA LA OFICINA DE IMAGEN CORPORATIVA Y PROTOCOLO DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.





ALCANCE DEL OBJETO	Conforme a la oferta presentada, el contratista se compromete a suministrar los siguientes elementos.			
	OFERTA ECONOMICA 2025			
	ITEM	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO
	1	Placas de reconocimiento con superficie metálica impresa, grabada o estampada con base en madera de 38 x 30 cms con sticker adhesivo en la parte posterior con estuche de pana y tarjeta impresa en laser en papel grueso dimensiones 30x25	UNIDAD	\$173.500
	2	Placas de reconocimiento con superficie metálica impresa, grabada o estampada con base en madera de 55 x 29 cms con sticker adhesivo en la parte posterior con estuche de pana y tarjeta impresa en laser en papel grueso dimensiones 30x25	UNIDAD	\$199.667
	3	Placas de reconocimiento con superficie metálica impresa, grabada o estampada con base en madera de 33,5x26 cms con sticker adhesivo en la parte posterior con estuche de pana y tarjeta impresa en laser en papel grueso dimensiones 30x25	UNIDAD	\$147.333
	4	Placas de reconocimiento con superficie metálica impresa, grabada o estampada con base en madera de 20x25 cms con sticker adhesivo en la parte posterior con estuche de pana y tarjeta impresa en laser en papel grueso dimensiones 18x23	UNIDAD	\$106.667
	5	Placas de reconocimiento con superficie metálica impresa, grabada o estampada con base en madera de 15x20 cms con sticker adhesivo en la parte posterior con estuche de pana y tarjeta impresa en laser en papel grueso dimensiones 12x18	UNIDAD	\$78.733
	6	Medallas José Eusebio Caro en grado extraordinario en material metal dorado con estuche en pana con cinta en tonos azules. Incluye replica de la medalla y venera de los colores de la cinta.	UNIDAD	\$260.100
	7	Medallas José Eusebio Caro en grado ordinario en material metal plateado con estuche con cinta en tonos azules. Incluye replica de la medalla y venera de los colores de la cinta.	UNIDAD	\$243.900
✶	8	Medallas Francisco de Paula Santander en grado extraordinario en material metal dorado con sticker o grabado interno personalizado con estuche con cinta tricolor. Incluye replica de la medalla y venera de los colores de la cinta.	UNIDAD	\$257.33
	9	Medallas Francisco de Paula Santander en grado ordinario en material sama fundido en metal plateado sticker o grabado interno personalizado con estuche con cinta tricolor. Incluye replica de la medalla y venera de los colores de la cinta.	UNIDAD	\$250.000



SECRETARÍA GENERAL

	10	Medallas especiales para reconocimiento en plomo fundido en color dorado o plata con sticker o grabado interno personalizado y bronce con estuche de pana y con cinta tricolor.	UNIDAD	\$57.833
	13	Botones de reconocimiento en metal con escudo de la entidad en dorado o plateado y con laca en poliuretano, con sticker o grabado interno personalizado indica los años de servicio	UNIDAD	\$51.333
	14	Trofeos de exaltación de la actividad deportiva de Fútbol. Incluye sticker adhesivo personalizado de la entidad	UNIDAD	\$148.833
	15	Trofeos de exaltación de la actividad deportiva de MicroFútbol. Incluye sticker adhesivo personalizado de la entidad	UNIDAD	\$144.167
	16	Trofeos de exaltación de la actividad deportiva de Carrera Atletica. Incluye sticker adhesivo personalizado de la entidad	UNIDAD	\$139.500
	17	Trofeos de exaltación de la actividad deportivas de Basketball. Incluye sticker adhesivo personalizado de la entidad	UNIDAD	\$117.767
	18	Carpetas de cuero repujado de 42*30 cm con logo institucional en semicuero con terminaciones doradas, forro interior y pergamino impreso con lazo	UNIDAD	\$99.433
	19	Carpetas de cuero repujado de 40*25 cm con logo institucional en semicuero con terminaciones doradas, forro interior y pergamino impreso con lazo	UNIDAD	\$97.833
	20	Carpetas de cuero repujado de 37*26,5 cm con logo institucional en semicuero con terminaciones doradas, forro interior y pergamino impreso con lazo	UNIDAD	\$85.333
	21	Carpetas de cuero repujado de 42*30 cm con logo institucional en CUERO FINO con terminaciones doradas, forro interior y pergamino impreso con lazo	UNIDAD	\$169.500
	22	Libros de actas de posesión del 12.001 al 14.000 numeración interna en papel bond, caratula estampada en letras doradas y lomo estampado	UNIDAD	\$98.567
Imputación presupuestal:	Rubro 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos), amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0002901 del 06 de junio de 2025.			
Valor:	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000) M/CTE.			
Forma de pago:	Se entiende que el suministro deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del documento de Estudios Previos. El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso para el suministro de los elementos correspondientes, para el normal funcionamiento de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, en lo que resta de la vigencia 2025, mediante pagos parciales, de acuerdo con los bienes suministrados por el contratista previa presentación de los siguientes documentos: Factura correspondiente. <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretario General			



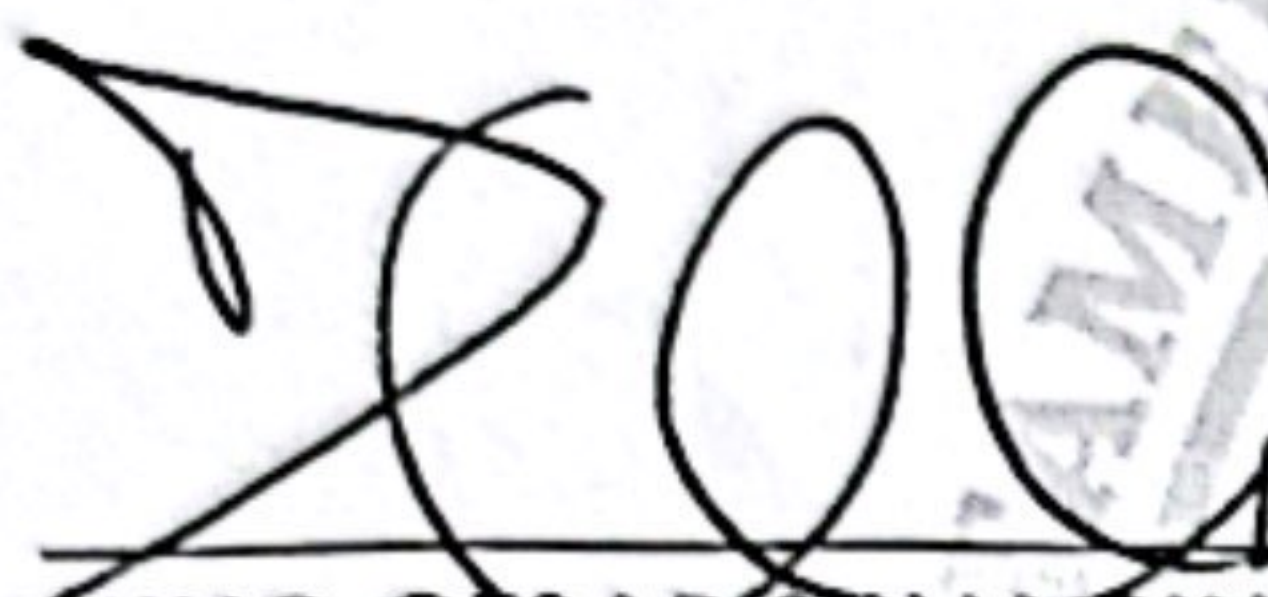
	<ul style="list-style-type: none">• Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo con la normatividad Legal que rige el tema.• El pago de los impuestos a que hubiere lugar.
Domicilio Contractual:	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual La Ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander.
Plazo:	El término de duración del contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la legalización del mismo. En todo caso, la iniciación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo y una vez autorizada la ejecución a través de la plataforma SECOP II.
Obligaciones de las partes:	<p>DEL DEPARTAMENTO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:• Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.• Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.• Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.• Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.• Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el DEPARTAMENTO y el Contratista para coordinar internamente las actividades del contratista.• Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>DEL CONTRATISTA:</p> <p>Para efecto del cumplimiento del contrato, objeto del Documento de invitación el CONTRATISTA se obliga para con el Departamento Norte de Santander-Secretaría General a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato cumpliendo oportuna y eficientemente con la entrega de los bienes requeridos en esta convocatoria de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS establecidas en los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.• El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a entregar bienes de excelente calidad• El contratista debe garantizar el cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el contratista a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas.

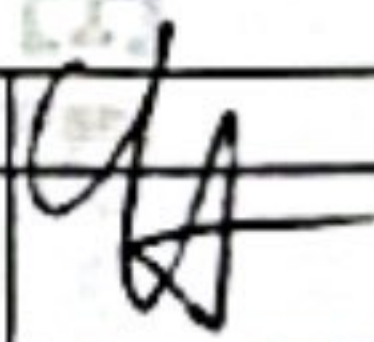
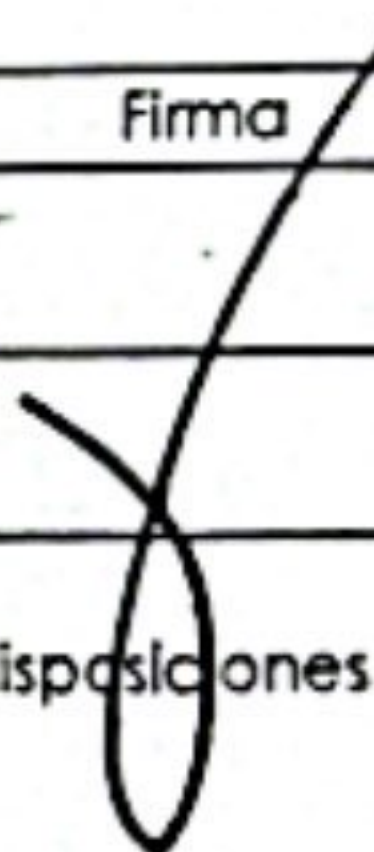


	<ul style="list-style-type: none">• Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y al día en sus aportes al momento de presentar la oferta y efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente, durante la vigencia del contrato.• Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual• Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total ni parcialmente, ni subcontratar o transferir a terceros, parcial o totalmente, el presente contrato sin la autorización debida y por escrito por parte del DEPARTAMENTO.
Caducidad:	EL DEPARTAMENTO podrá mediante resolución motivada declarar la caducidad administrativa de este contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave, irremediable y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede conducir a su paralización. Decretada la caducidad y ratificada por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, el CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna.
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:	Los principios, procedimientos y causales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, contenidos en los artículos 15, 16 y 17, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 se entienden incorporados al presente contrato y surten la plenitud de sus efectos para el evento en que sea necesario aplicarlos. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Este contrato también podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes contratantes mediante la firma de un acta que consigne dicho acuerdo. El CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna.
Personal del contratista:	Ninguna de las personas contratadas por el CONTRATISTA adquiere vinculación laboral con EL DEPARTAMENTO .
Indemnidad de la entidad estatal:	En cumplimiento de lo establecido en Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA en la ejecución del presente contrato, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
Solución de controversias:	En caso de surgir controversias respecto de la ejecución del contrato, se resolverán mediante los mecanismos de solución directa de conflictos previstos en la ley 80 de 1993, tales como son el Arreglo Directo y la Conciliación.
Supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el designado por la administración
Pólizas de garantía:	El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratar esta y cubrirá los siguientes RIESGOS: A). Cumplimiento: por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.



	B) Calidad de los Bienes: por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
Requisitos:	De perfeccionamiento: Se requiere de la comunicación de la aceptación de la oferta. De ejecución: Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte de la Secretaría General y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.


JULIO CESAR SILVA RINCON
Secretario General
Gobernación Departamento N. de S.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yisel E. Alarcón C	Asesora Jurídica Externa - contratista	
Revisión jurídica	Luis Alberto Gomez Angulo	Jefe Área de Contratación, Compras y Suministros	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

